



Expediente nº: 7524/2022

Asunto: Acta nº 1 – Constitución de Tribunal provisión tres plazas de Operario u Operaria de Instalaciones Deportivas, subgrupo AP y propuesta provisional

A N U N C I O

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE TRIBUNAL DE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE OPERARIO U OPERARIA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EN TURNO LIBRE, SUBGRUPO AP (PERSONAL LABORAL), REALIZACIÓN DE LA ENTREVISTA Y VALORACIÓN DE MÉRITOS

Siendo las nueve horas y treinta minutos (09:30 h) del día 25 de junio de 2024, se reúnen los miembros en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Altea, que han sido debidamente nombrados, según Decreto del Concejal Delegado de Recursos Humanos número 2024-1452 de fecha 10 de mayo de 2024, para componer el Tribunal calificador del proceso extraordinario de estabilización para la provisión de tres plazas de Operario u Operaria de Instalaciones Deportivas, en turno libre, subgrupo AP (Personal Laboral), asistiendo los siguientes miembros:

PRESIDENCIA: D. Ignacio Beltrán Moraleda, Bibliotecario-Archivero, Coordinador de Cultura del Ayuntamiento de Altea.

SECRETARÍA: D. Jesús Pedro Martínez Simón, TAG del Ayuntamiento de Altea.

VOCAL 1: D. Vicente Gregori Pérez, Encargado de Mantenimiento de Edificios Municipales del Ayuntamiento de Altea.

VOCAL 2: D. José Guarinos Guardiola, Operario de Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Altea.

PRIMERO.- Declarada abierta la sesión por la Presidencia se da cuenta a los asistentes de su condición de miembros nombrados del Tribunal que ha de juzgar las pruebas convocadas al efecto.

Los miembros convocados aceptan, por este acto, los cargos para los que han sido nombrados. Y, en su virtud, por el Sr. Presidente se declara constituido el Tribunal.

Se procede, a continuación, a la fijación de los criterios que deben regir la valoración de la entrevista semiestructurada, fundamentándose los mismos, conforme a lo previsto en las bases de aplicación al presente proceso, en la adecuación de los conocimientos y experiencia de los aspirantes en relación con las funciones y tareas propias del puesto a desempeñar. De este modo, el tribunal acuerda realizar las siguientes dos (2) preguntas para la comprobación y valoración de los conocimientos y experiencia de los aspirantes en relación con las funciones y tareas propias del puesto a desempeñar:

- Primera pregunta: ¿Qué habilidades crees que tienes que son beneficiosas para el desarrollo de este trabajo? **(3'5 puntos)**
- Segunda pregunta: ¿Qué mejorarías de las instalaciones deportivas y de la organización en Altea? **(3'5 puntos)**

SEGUNDO.- Una vez fijados los criterios se procede al llamamiento de los aspirantes para la realización de la entrevista.

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ASISTE
1	ZARAGOZI ZARAGOZI	BENITO	48303504P	SI
2	IGLESIAS LEON	FERMIN	46053061T	SI





3	MIGUEL GOMARIZ	JOAQUIN MIGUEL	22128077F	NO
4	PEREZ MEZQUIDA	JOSE MARIA	21634285W	SI
5	PEREZ RIPOLL	DIEGO	73552266Z	SI

TERCERO.- Resultado Provisional del Proceso Selectivo.

Tras la finalización de la entrevista, el Tribunal Calificador procede a la valoración de los méritos de cada uno de los y las aspirantes, siendo el resultado el siguiente:

ZARAGOZÍ ZARAGOZÍ, BENITO				
Apartado				Puntos
Experiencia profesional (máx. 60 puntos)				57
Titulación académica (máx. 1 punto)				0,30
Cursos de formación y perfeccionamiento (máx. 29 puntos)				29
Conocimiento del valenciano (máx. 2 puntos)				1,60
Superación de algún proceso selectivo previo (máx. 1 punto)				0
Entrevista (máx. 7 puntos)				7
TOTAL				94,90

El Tribunal diverge respecto al autobaremo presentado por el aspirante en el apartado *Experiencia profesional*, donde el aspirante se valora con 56,7 puntos. El Tribunal acuerda valorar con 57 puntos este apartado de conformidad con Bases Generales que rigen el presente proceso.

El Tribunal diverge respecto al autobaremo presentado por el aspirante en el apartado *Por conocimiento del valenciano*, donde el aspirante se valora con 1,8 puntos. El Tribunal acuerda valorar con 1,6 puntos este apartado de conformidad con Bases Generales que rigen el presente proceso.

El Tribunal diverge respecto al autobaremo presentado por el aspirante en apartado *Superación de algún proceso selectivo previo*, donde el aspirante se valora con 0,5 puntos. El Tribunal acuerda valorar con 0 puntos este apartado de conformidad con Bases Generales que rigen el presente proceso.

IGLESIAS LEÓN, FERMÍN				
Apartado				Puntos
Experiencia profesional (máx. 60 puntos)				57
Titulación académica (máx. 1 punto)				0
Cursos de formación y perfeccionamiento (máx. 29 puntos)				27
Conocimiento del valenciano (máx. 2 puntos)				1,60
Superación de algún proceso selectivo previo (máx. 1 punto)				0
Entrevista (máx. 7 puntos)				7
TOTAL				92,60

El Tribunal diverge respecto al autobaremo presentado por el aspirante en el apartado *Experiencia profesional*, donde el aspirante se valora con 56,7 puntos. El Tribunal acuerda valorar con 57 puntos este apartado de conformidad con Bases Generales que rigen el presente proceso.

El Tribunal diverge respecto al autobaremo presentado por el aspirante en el apartado *Titulación Académica*, donde el aspirante se valora con 0,2 puntos. El Tribunal acuerda valorar con 0 puntos este apartado de conformidad con Bases Generales que rigen el presente proceso.





MIGUEL GOMÁRIZ, JOAQUÍN MIGUEL				
Apartado				Puntos
Experiencia profesional (máx. 60 puntos)				0,12
Titulación académica (máx. 1 punto)				0,20
Cursos de formación y perfeccionamiento (máx. 29 puntos)				0
Conocimiento del valenciano (máx. 2 puntos)				0,40
Superación de algún proceso selectivo previo (máx. 1 punto)				0
Entrevista (máx. 7 puntos)				0
TOTAL				0,72

El Tribunal diverge respecto al autobaremo presentado por el aspirante en el apartado *Experiencia profesional*. El Tribunal acuerda valorar con 0,12 puntos este apartado de conformidad con Bases Generales que rigen el presente proceso.

El Tribunal diverge respecto al autobaremo presentado por el aspirante en el apartado *Titulación Académica*, donde el aspirante se valora con 0,5 puntos. El Tribunal acuerda valorar con 0,2 puntos este apartado de conformidad con Bases Generales que rigen el presente proceso.

PÉREZ MEZQUIDA, JOSÉ MARÍA				
Apartado				Puntos
Experiencia profesional (máx. 60 puntos)				57
Titulación académica (máx. 1 punto)				0
Cursos de formación y perfeccionamiento (máx. 29 puntos)				9
Conocimiento del valenciano (máx. 2 puntos)				0
Superación de algún proceso selectivo previo (máx. 1 punto)				0
Entrevista (máx. 7 puntos)				7
TOTAL				73

El Tribunal diverge respecto al autobaremo presentado por el aspirante en el apartado *Experiencia profesional*, donde el aspirante se valora con 56,7 puntos. El Tribunal acuerda valorar con 57 puntos este apartado de conformidad con Bases Generales que rigen el presente proceso.

El Tribunal diverge respecto al autobaremo presentado por el aspirante en el apartado *Cursos de formación y perfeccionamiento*, donde el aspirante se valora con 16,5 puntos. El Tribunal acuerda valorar con 9 puntos este apartado de conformidad con Bases Generales que rigen el presente proceso.

PÉREZ RIPOLL, DIEGO				
Apartado				Puntos
Experiencia profesional (máx. 60 puntos)				20,10
Titulación académica (máx. 1 punto)				0,20
Cursos de formación y perfeccionamiento (máx. 29 puntos)				19,50
Conocimiento del valenciano (máx. 2 puntos)				0,80
Superación de algún proceso selectivo previo (máx. 1 punto)				0
Entrevista (máx. 7 puntos)				6
TOTAL				46,60





Dpto. Recursos Humanos

El Tribunal diverge respecto al autobaremo presentado por el aspirante en el apartado *Experiencia profesional*, donde el aspirante se valora con 19,8 puntos. El Tribunal acuerda valorar con 20,1 puntos este apartado de conformidad con Bases Generales que rigen el presente proceso.

El Tribunal diverge respecto al autobaremo presentado por el aspirante en el apartado *Titulación Académica*, donde el aspirante se valora con 0,4 puntos. El Tribunal acuerda valorar con 0,2 puntos este apartado de conformidad con Bases Generales que rigen el presente proceso.

El Tribunal diverge respecto al autobaremo presentado por el aspirante en el apartado *Cursos de formación y perfeccionamiento*, donde el aspirante se valora con 29 puntos. El Tribunal acuerda valorar con 19,5 puntos este apartado de conformidad con Bases Generales que rigen el presente proceso.

El Tribunal diverge respecto al autobaremo presentado por el aspirante en apartado *Superación de algún proceso selectivo previo*, donde el aspirante se valora con 1 punto. El Tribunal acuerda valorar con 0 puntos este apartado de conformidad con Bases Generales que rigen el presente proceso.

Por todo ello el resultado provisional del proceso selectivo es el siguiente:

APellidos	Nombre	Puntuación
1º ZARAGOZÍ ZARAGOZÍ	BENITO	94,90
2º IGLESIAS LEÓN	FERMÍN	92,60
3º PÉREZ MEZQUIDA	JOSÉ MARÍA	73
4º PÉREZ RIPOLL	DIEGO	46,60
5º MIGUEL GOMÁRIZ	JOAQUÍN MIGUEL	0,72

Contra esta valoración inicial no cabe interposición de recurso alguno, si bien podrán presentarse, durante el plazo de 10 días hábiles siguientes al de dicha publicación, bien alegaciones contra su resultado, bien solicitudes de subsanación de documentos alegados específicamente en la instancia de participación pero que finalmente no hubieran podido aportarse por demora de los servicios públicos en su expedición, siempre que pueda deducirse esta circunstancia. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso de alzada contra el acuerdo definitivo por el que se resuelve el proceso. A los efectos aquí previstos y para mayor concreción de las puntuaciones otorgadas, el secretario del Tribunal de selección dará vista del expediente a los concursantes que lo soliciten, dentro del indicado plazo de 10 días hábiles. El Tribunal acuerda que, de no presentarse alegaciones y/o reclamaciones a la propuesta provisional, ésta se entenderá elevada directamente a definitiva.

CUARTO.- Propuesta provisional de nombramiento.

De conformidad con el apartado “Desarrollo del Proceso Selectivo” de las Bases Generales que rigen el presente proceso selectivo, la propuesta de resolución deberá recaer sobre los/as candidatos/as que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, se elevará propuesta de declaración de desierto si ningún aspirante obtiene un mínimo de 40 puntos. Por todo ello, se realiza la siguiente propuesta provisional para la contratación como personal laboral fijo en plazas de Operario/a de Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Altea, a favor de:

APellidos	Nombre
1º ZARAGOZÍ ZARAGOZÍ	BENITO

Codi Validació: 9PPJEPHMG5F5WHJ5YTDH7ZG
Verificació: https://altea.sedelectronica.es/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 4 de 5





2º IGLESIAS LEÓN	FERMÍN
3º PÉREZ MEZQUIDA	JOSÉ MARÍA

Sin más asuntos a tratar se da por finalizada la sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos (10:45 h), de todo lo cual como Secretario del Tribunal, doy fe. En lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

*Por todo ello, de acuerdo con la indicación de la presidencia del Tribunal se abre plazo de **10 días hábiles siguientes al de dicha publicación**, en el que los aspirantes podrán presentar bien alegaciones contra su resultado, bien solicitudes de subsanación de documentos alegados específicamente en la instancia de participación pero que finalmente no hubieran podido aportarse por demora de los servicios públicos en su expedición, siempre que pueda deducirse esta circunstancia. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso de alzada contra el acuerdo definitivo por el que se resuelve el proceso. A los efectos aquí previstos y para mayor concreción de las puntuaciones otorgadas, el secretario del Tribunal de selección dará vista del expediente a los concursantes que lo soliciten, dentro del indicado plazo de 10 días hábiles. Advirtiéndose que de no presentarse alegaciones y/o reclamaciones a la propuesta provisional, ésta se entenderá elevada directamente a definitiva.*

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

